

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 7015	VIERNES, ENERO 10 DE 1964	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 12 PAGINAS		SALTA	CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
"	atrasado de un año hasta tres años	\$ 15.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	..	\$ 35.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	.	\$ 50.00
"	atrasado de más de 10 años	\$ 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	\$ 300.00
Trimestral	\$ 200.00	Anual	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

-Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce. dente		Hasta 20 días		Exce. dente		Hasta 30 días		Exce. dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Poseción Treintafañal y Deslinde	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Otros Remates	195.—	14.—	"	270.—	20.—	"	390.—	27.—	"			
Edictos de Minas	540.—	36.—	"	—	—	"	—	—	"			
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra		4.—	—		—	—				
Balances	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	"	900.—	54.—	"			
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. Nº	597 del 31/10/63.	— Dispónese la transferencia de partida a favor de la Cárcel de Encausados de Orán ..	4366
" " " " "	1406 " 23/12/63.	— Apruébase el certificado Nº 1— Liquidación correspondiente a la Construcción de 22 Viviendas en El Galpón	4366
" " " " "	1407 " " "	— Acéptase el préstamo de \$ 34.000.000.— m/n. concedido al Gobierno de la Pcia. por el Banco de Préstamos y Asistencia Social	4366 al 4367
" " " " "	1408 " " "	— Concédese a la Municipalidad de Salta un anticipo de \$ 2.000.000.— m/n.	4367
" " " " "	1424 " 26/12/63.	— Recházase la renuncia presentada por el Delegado de la Pcia. de Salta ante la Comisión Nacional del Río Bermejo D. Federico G. Gottling	4367
" " " " "	1425 " " "	— Apruébase el certificado Nº 6— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas en Salta Capital	4367
" " " " "	1426 " " "	— Apruébase el certificado Nº 13— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas en Salta	4367
" " " " "	1427 " " "	— Apruébase el certificado Nº 2— Definitivo, correspondiente a la Construcción Iglesia Parroquial en Apolinario Saravia	4367
" " " " "	1428 " " "	— Apruébase el certificado Nº 9— Parcial, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas en Salta —Capital	4367 al 4368
" " " " "	1429 " " "	— Apruébase el certificado Nº 12— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 120 Viviendas en San Martín y Olavarría	4368
" " " " "	1430 " " "	— Apruébase el certificado Nº 10— Intereses, correspondiente a la Construcción de 120 Viviendas en San Martín y Olavarría	4368
" " " " "	1431 " " "	— Apruébase el certificado Nº 8— Intereses, correspondiente a la Construcción de 22 Viviendas en El Galpón	4368
" " " " "	1432 " " "	— Apruébase el certificado Nº 4— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 120 Viviendas en San Martín y Olavarría	4368

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 16139 — Ramón Laureano Brizuela vende a favor de Juan Dionisio Parentis. 4374

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 16116 — Bonillo y Miranda S.R.L. 4374

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 16141 — Federación Salteña de Pelota — Para el día 12 de enero de 1964 4374
 Nº 16140 — Club Argentino de Bochas de Metán — Para el día 19 del cte. 4374
 Nº 16136 — La Loma S.A. — Para el día 25 de febrero de 1964 4374
 Nº 16123 — Alias López Moya y Cía. S. A. — Para el día 20 del corriente. 4374

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS AVISADORES

4374
4374

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 597

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Octubre 31 de 1963
 Expediente Nº 3491/63

—VISTO este expediente por el que la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, solicita la transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, rubro OTROS GASTOS, a fin atender a necesidades impostergables del servicio; y,

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley Nº 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2— Otros Gastos— siempre que no alteren el total del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, rubro OTROS GASTOS — Orden de Disposición de Fondos Nº 391:

ANEXO D— INCISO XXVI— ITEM II— OTROS GASTOS—

Principal a)1—	
Parc. 6— Combustibles	\$ 3.170.—
Parc. 7— Comunicaciones	\$ 4.140.—
Parc. 8— Cons. armamentos ...	\$ 1.000.—
Parc. 11— Cons. Mobil. y Art. ...	\$ 4.765.—
Parc. 15— Energía Eléctrica ...	\$ 3.750.—
Parc. 23— Gtos. Ghes. Clasif. ...	\$ 845.—
Parc. 26— Imp. y Tasas	\$ 5.000.—
Parc. 27— Limp. y Desinf.	\$ 11.555.—
Parc. 29— Prod. Químicos	\$ 2.835.—
Parc. 31— Proyect. Explosiv. ...	\$ 10.000.—
Parc. 34— Ropa	\$ 3.550.—
Parc. 38— Unif. y equipos	\$ 55.085.—
Parc. 40— Viáticos y Movilidad	\$ 250.—
Principal b)1—	
Parc. 1— Adquis. Varias	\$ 6.830.—
Parc. 10— Máquinas Oficinas ...	\$ 280.—
Parc. 16— Menaje y Bazar	\$ 8.035.—
Parc. 17— Mobil. art. y t.	\$ 50.815.—
	\$ 176.905.—

Para Reforzar:

Principal a)1—	
Parc. 9— Cons. Inmuebles	\$ 3.430.—
Parc. 10— Cons. Instalac.	\$ 1.040.—
Parc. 32— Racion. y Alimentos	\$ 169.060.—
Parc. 39— Útiles, libr., impres.	\$ 3.375.—
	\$ 176.905.—

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1406

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Diciembre 23 de 1963
 Expediente Nº 3455/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1— Liquidación Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la obra Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón (Metán) emitido a favor de los contratistas señores Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi por la suma de \$ 169.335,68 m/n;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1— Liquidación Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la obra Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón (Metán) emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los señores Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de \$ 169.335,68 m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la cantidad de m/n. 169.336.—, a que asciende el Certificado aprobado por el artículo anterior, a favor de los contratistas señores Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos nece-

sarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1407

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Diciembre 23 de 1963

—VISTO:

—La insuficiencia transitoria de disponibilidades en Tesorería para afrontar el pago de sueldos por el mes de diciembre al personal de la Administración Pública; y

—CONSIDERANDO:

Que es un deber imperioso del Gobierno velar por la tranquilidad y bienestar de la colectividad de la cual los agentes del Estado constituyen un importante sector;

Que el Poder Ejecutivo no puede permanecer insensible o indiferente, sin agotar las soluciones a su alcance para cumplir esas obligaciones, cuya satisfacción reviste especial importancia ante la excepcional circunstancia de las festividades de fin de año;

Que ante la imposibilidad de reunir los recursos suficientes por el déficit de recaudación de las rentas fiscales, y contando con los ingresos de importantes sumas que de acuerdo a la comunicación telefónica mantenida en la fecha con la Secretaría de Hacienda de la Nación serían girados en los primeros días del mes próximo, el Poder Ejecutivo ha obtenido del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia un crédito por Resolución Nº 20 de la fecha por \$ 34.000.000.— con la finalidad enunciada;

Que por iguales razones, la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de la Capital han solicitado el concurso del Gobierno de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
 En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º. — Aceptase el préstamo de \$ 34.000.000.— al 8 0/0 de interés anual al Gobierno de la Provincia por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, suma que será destinada en la siguiente forma y proporción:

Para atender el pago de sueldos por el mes de diciembre del corriente año al personal de la Administración Pública \$ 24.000.000.—

Para liquidar a la Administración General de Aguas de Salta en concepto de préstamos reintegrables hasta el día 31 de enero de 1964 con el 8 0/0 anual de interés .. \$ 8.000.000.—
Para liquidar a la Municipalidad de Salta en concepto de anticipo a cuenta de participaciones reintegrables hasta el día 31 de enero de 1964 con el 8 0/0 anual de interés \$ 12.000.000.—
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Guillermo Villegas
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 1408

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 23 de 1963

—VISTO:

—La solicitud de la Municipalidad de la Capital formulada en nota de la fecha en el sentido de que se le acuerde un anticipo de fondos por \$ 2.000.000.— m/n. reintegrables en un plazo de 30 días, para completar las sumas necesarias que debe abonar por sueldos al personal por el corriente mes y;

—CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia ha obtenido en el Banco de Préstamos un crédito destinado a este objeto;

Que por los mismos fundamentos dados en el Decreto no puede permanecer indiferente al problema social que se motivara por la falta de cumplimiento en término de las obligaciones de la Comuna con relación a su personal en esta circunstancia de excepción;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese a la Municipalidad de la Ciudad de Salta un anticipo a cuenta de participaciones por la suma de \$ 2.000.000 m/n. (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional), al 8 0/0 anual de intereses.

Art. 2º. — Por conducto de Contaduría General de la Provincia y con intermedio de su Tesorería General liquidese a la Municipalidad de la Ciudad de Salta la suma de \$ 2.000.000.— m/n. (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional), valor que se imputará a la cuenta "Repeticiones Autárquicas y Municipalidades — Ctas. Ctes. — Municipalidad de Salta".

Art. 3º. — El importe liquidado por el artículo anterior, será reintegrado por la Municipalidad de Salta hasta el día 31/1/1964 con los intereses devengados, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo queda autorizado a retener las sumas necesarias de las participaciones impositivas que le correspondan.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Guillermo Villegas
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 1424

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 26 de 1963.

Expediente Nº 3570/63

—VISTO la renuncia interpuesta por el delegado de la Provincia de Salta ante la Comisión Nacional del Río Bermejo, Capitán

de Corbeta (R.E.) don Federico G. Gottling;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Recházase la renuncia interpuesta por el delegado de la Provincia de Salta ante la Comisión Nacional del Río Bermejo, Capitán de Corbeta (R.E.) Dn. FEDERICO G. GOTTLING y ratifícasele la confianza dispensada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1425

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 26 de 1963.

Expediente Nº 3457/1963

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio Nº 6— Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas Económicas en la Manzana 72— Sección C— Salta, emitido a favor del contratista Ing. Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 158.609.23 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Provisorio Nº 6— Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas Económicas Manzana 72— Sección C Salta, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Mario S. Banchik y Cía. S.R.L. por la suma de \$ 158.609.23 m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 158.609.— m/n. a que asciende el certificado aprobado por el artículo anterior a favor del Ing. Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1426

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 26 de 1963.

Expediente Nº 3453/1963

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio Nº 13— Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas Económicas en Manzana 72— Sección C— Capital, emitido a favor de la Empresa Contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 33.213.27 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Provisorio Nº 13— Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas Económicas en Manzana 72— Sección C— Ca-

pital, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L. por la suma de \$ 33.213.27 m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 33.213.— m/n. a que asciende el Certificado aprobado por el artículo anterior, a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1427

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 26 de 1963.

Expediente Nº 3454/1963

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Definitivo Nº 2— (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la Construcción Iglesia Parroquial en Apolinario Saravia, emitido a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 46.847.01 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Definitivo Nº 2— (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la Construcción Iglesia Parroquial en Apolinario Saravia, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 46.847.01 m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 46.847.— m/n. a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1428

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 26 de 1963.

Expediente Nº 3452/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 9— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas en la Manzana 72— Sección C— Salta Capital, emitido a favor del contratista Ing. Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 217.678.95 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 9— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas en la Manzana 72— Sección C— Salta Capital, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la

suma de \$ 217.678.95 m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 217.679.— m/n. a que asciende el certificado aprobado por el artículo anterior, a favor del Ing. Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1429

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 26 de 1963.
Expediente Nº 3462/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 12— Provisorio de Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría Salta Capital, emitido a favor del contratista Ing. Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 155.300.02 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 12— Provisorio de Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada correspondiente a la Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría Salta Capital, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 155.300.02 m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 155.300.— m/n. a que asciende el certificado aprobado por el artículo anterior a favor del contratista Ing. Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1430

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 26 de 1963.
Expediente Nº 3456/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Pcia. eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 10— de Intereses correspondiente a la obra Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría Salta emitido a favor del contratista Ing. Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 247.035.40 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 10— de Intereses, correspondiente a la obra Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría Salta, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$

247.035.40 m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la cantidad de m/n. 247.035.— a que asciende el certificado aprobado por el artículo anterior, a favor del Ing. Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1431

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 26 de 1963.
Expediente Nº 3461/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 8— de Intereses, correspondiente a la obra Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón, emitido a favor de los contratistas señores Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de \$ 94.608.40 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 8— de Intereses, correspondiente a la obra Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas señores Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de \$ 94.608.40 m/nacional.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 94.608.— m/n. a que asciende el Certificado aprobado por el artículo anterior a favor de los señores Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1432

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 26 de 1963
Expediente Nº 3458/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio Nº 4— (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría Salta, emitido a favor del Contratista Ing. Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 358.856.23 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Provisorio Nº 4— Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría Salta, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Mario S. Banchik y Cía.

S.R.L., por la suma de \$ 358.856.23 m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 358.856.— m/n. a que asciende el certificado aprobado en el artículo anterior, a favor del contratista Ing. Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1433

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 26 de 1963
Expediente Nº 2685/63

—VISTO el Decreto Nº 815/63 y su concordante Nº 1332/63, que aprueban el contrato de compraventa de una fracción de terreno, situado en la localidad de El Bordo (Dpto. de Gral. Güemes), suscrito entre el Gobierno de la Provincia y el señor Virgilio Leopoldo Figueroa Campero;

—CONSIDERANDO:

.Que el precio convenido asciende a la cantidad de \$ 700.000.—, de la que corresponde abonar el 20 0/0 en el acto,

Que a fin de hacer precedente este pago se requiere como paso previo crear la partida correspondiente a la que imputar el cargo dentro del plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) vigente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Sustitúyese la denominación del parcial Nº 19, del capítulo I— título 5— subtítulo A— Rubro Funcional II—, del Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) vigente por la siguiente: Construcción de Viviendas encaradas por el Plan Federal de Viviendas, incrementándose la partida asignada en la cantidad de \$ 800.000.— (Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Rebájase la partida del parcial 1, del capítulo II, título I, Subtítulo B, Rubro Funcional I, del Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) vigente, en la cantidad de \$ 800.000.— (Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General, liquídese y por su Tesorería General, páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la cantidad de \$ 140.000.— (Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, abone al señor VIRGILIO LEOPOLDO FIGUEROA CAMPERO el equivalente al 20 0/0 del monto de la operación convenida y aprobada por Decreto Nº 815/63 y su concordante Nº 1332/63; con imputación al Anexo H— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 19, del Plan de Obras Públicas atendido con recursos propios de la Administración Central.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1434

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 26 de 1963
Expediente Nº 3571/63

—VISTO este expediente por el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública eleva nº

mina de facturas impagas de la ex-Oficina de Compras y Suministros de dicho Departamento, correspondientes al Ejercicio 1962|1963, por un importe total de \$ 26.879.—; y atento a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Compras y Suministros, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 26.879 m/n. (Veintiseis Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), para que oportunamente haga efectivo a sus beneficiarios el importe de las facturas que se detallan a fs. 2, con imputación a la cuenta Valores a Regularizar — Dirección General de Compras y Suministros — Decreto Ley Nº 266|1963.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 1435

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 26 de 1963

—VISTO la renuncia presentada y atento a los fundamentos de la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Recházase la renuncia formulada por el Ingeniero MARIANO ESTEBAN al cargo de Director de Minas de la Provincia, confirmándose en el mismo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1436

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 26 de 1963
Expediente Nº 276|1963

—VISTO que a fojas uno de estas actuaciones la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública gestiona, de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario la donación de madera para ser empleada en la confección de ataúdes destinados a personas indigentes que fallecen en las distintas dependencias hospitalarias como así también para la fabricación de algunos muebles destinados a los hogares dependientes de la Dirección del Patronato y Asistencia Social; y,

—CONSIDERANDO:

Que Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a fs. 25 de su expediente Nº 1676—D—63 acusa la existencia de rollos y vigas procedentes de infracciones a la ley de defensa forestal que pueden ser donadas previo su decomiso, productos que responden a las planillas de inventario corrientes a fs. 18 a 21 de este expediente;

Que formalizando este recaudo, las maderas pueden ser objeto de donación conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Nacional Nº 13273;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 27;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Decomísense los productos forestales que procedentes de la fracción 33 del

lote fiscal Nº 3, del departamento San Martín, han sido caucionados mediante acta Nº 028, acta de constatación Nº 29 y acta de depositario Nº 003, cuyo detalle obra a fs. 18, 19, 20 y 21, que ha sido rebricado por Jefatura de Despacho de Economía y Finanzas del Ministerio de ramo y arroja un total de sesenta y ocho (68) rollos y vigas con 53.774 metros cúbicos.

Art. 2º.— Destínase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública los siguientes productos forestales provenientes del decomiso dispuesto por el artículo 1º:

14 rollos de quina con	10.012 m3.
16 rollos de cibil con	13.951 m3.
6 rollos de cedro con	5.281 m3.
1 rollo de tipa blanca	0.872 m3.
1 rollo de Palo blanco	0.431 m3.
8 vigas de quina	8.050 m3.

46 Total

46	Total	38.597 m3.
----	-------------	------------

conforme a disposiciones del artículo 45 de la Ley Nacional Nº 13273.

Art. 3º.— Destínase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario los siguientes productos forestales provenientes del decomiso dispuesto por el artículo 1º:

15 rollos de lapacho con	11.622 m3.
1 rollo de pacará con	0.669 m3.
6 vigas de cedro con	7.886 m3.

22 Total

22	Total	20.177 m3.
----	-------------	------------

conforme a disposiciones del artículo 45 de la Ley Nacional Nº 13273.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1437

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 26 de 1963

—VISTO la necesidad de proceder a la integración de los miembros que comprenden el Consejo de Fomento Ganadero; y atento a la terna de candidatos elevada por la Sociedad Rural Salteña;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase con carácter "Ad-Honorem" Vocal del Consejo de Fomento Ganadero Decreto Ley 225|63 modificatorio del Decreto Ley 425|57 al señor JORGE W. ALVAREZ, representante por la Zona 4a. ganadera de la Provincia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 1438

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, Diciembre 26 de 1963.
Expediente Nº 3576—963.

VISTO este expediente por el que se solicita el reintegro de importes abonados al señor Ismael Pintos por personas interesadas en la adjudicación de viviendas, en concepto de aranceles para la gestión de préstamos ante el Banco Hipotecario Nacional, trámite que no fuera realizada por aquél en razón de haberse constatado irregularidades en el manejo de fondos a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde resolver favorablemente en virtud de que el Tribunal de Cuentas de la Provincia dispuso el reembolso de dicho dinero a los damnificados consignados en el Art. 4º de su Resolución Nº 283|63;

Por ello, y atento a lo informado por Con-

taduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCIÓN DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 9.193 m/n. (NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), para que reintegre a las siguientes personas los importes que se consignan a cada una de ellas, abonados por los conceptos que a continuación se indican:

a) Reintegro por desistimiento de la gestión:

Juan R. Montilla...	\$ 1.700.—
Lidia Iris Barraza ..	1.800.—
Jesús Langa	2.020.—
Abdo Carin Antar ..	2.147.—
	\$ 7.667

b) Reintegros de excedentes entre lo pagado por el interesado y lo abonado al Banco Hipotecario Nacional:

Lidia Naim	\$ 213.50
Francisco Mendieta ..	196.—
Blanca Cerro García ..	196.—
Juan Pedro Dioli ..	196.—
Hilda G. Schaefer ..	196.—
Antonio Gallo	196.—
Pedro Nieva	196.—
Suble Elías	196.—
Domingo Morgado ..	196.—
Pedro Cataneo	213.50
Julio A. Gómez	213.—
Humberto Pérez	30.—
Leopoldo Teysier ..	662.50
	\$ 1.516

\$ 9.183

Art. 2º.— La liquidación dispuesta por el artículo anterior se atenderá con cargo a la cuenta "CARGO POR DEUDAS VARIAS — DEUDORES VARIOS — ISMAEL PINTOS".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1439.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, Diciembre 26 de 1963.
Expediente Nº 363|63.

Visto estas actuaciones relacionadas con la rendición de cuentas presentada por la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias, por la suma de \$ 8.000 m/n.; y

Teniendo en cuenta que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 8.000.— m/n. (OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a favor de la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias dependiente del Ministerio del rubro, en concepto de rendiciones de cuentas presentado por la citada Oficina.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1440.
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Expediente N° 42.116/63
Salta, Diciembre 26 de 1963.

Visto el contenido del Memorandum N° 846 adjunto a fs. 5, y teniendo en cuenta las necesidades de servicio;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase sin efecto la adjudicación de la Srta. GLADYS RODRIGUEZ, Empleada Administrativa de la Dirección Provincial del Trabajo, dispuesta por el decreto N° 8820 de fecha 3-8-62, a la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro y reintégrese a la misma a la repartición antes citada a partir de la fecha del presente decreto, con la categoría de auxiliar 2° y funciones administrativas.
Art. 2° — Dispónese que la Sra. ANGIELA ZEBALLOS DE BIBAS —Ayudante 9°— Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo a quien mediante Decreto N° 2558 de fecha 11-5-62, se le asignan funciones en la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro, pase a desempeñarse en la Dirección Provincial del Trabajo a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1441.
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Diciembre 26 de 1963.
Expediente N° 42.006/63.

Visto el Decreto N° 885 de fecha 19 de noviembre del año en curso, mediante el cual en su art. 2° se dan por terminadas las funciones de la Cámara como Director de Bra. de la Estación Sanitaria de La Viña y en su art. 2° se dan por terminadas las funciones como Médico Regional de las localidades de Tafapampa, Alemania y El Carmen y Teniendo en cuenta lo manifestado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase establecido que la renuncia aceptada al Dr. WALDEMAR DE LA CAMARA efectuada mediante el art. 2° del Decreto N° 885 del 19-11-63, es como Médico Regional de las localidades de San Fernando de Escobedo y Pulares, a partir del día 4 de noviembre del año en curso, y no como se consignara en el citado decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1442.
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Diciembre 26 de 1963.
Expediente N° 64-E-63.

Visto la factura elevada por la firma Electromedicina Salta, correspondiente a la prestación de servicios de atención de aparatos electromédicos al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública durante el mes de noviembre del año en curso;

Por ello atento a lo manifestado a fojas 27 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Administración a fojas 1,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la factura pre-

sentada por ELECTROMEDICA SALTA, por la suma de \$ 70.000.— m/n. (SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), correspondiente a la prestación de servicios de atención de aparatos electromédicos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública durante el mes de noviembre del año en curso y en condiciones similares a lo establecido en el contrato con la referida firma que venció el 31 de octubre del corriente año.

Art. 2° — Contaduría General de la Provincia, con intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 70.000 m/n. (SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que esta a su vez haga efectivo el pago a su beneficiario, debiendo imputarse el gasto que demande lo dispuesto precedentemente al Anexo E— Item 2— OTROS GASTOS— Incisos 2— 3— 4— 5— 6—, Principal a) 1— Parcial 14 del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 16119 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Benigno Hoyos el 30 de octubre de 1962 por Expte. 4260—H, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida Alto Volcán, finca entre Pascha y Toro Capao, desde ahí se miden 5000 metros al Este y al Oeste y 4000 metros al Norte y al Sud para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la citada superficie se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Don Juan R", Expte. 3211—R—59. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

Salta, 28 de agosto de 1963

ROBERTO FRIAS

Abogado - Secretario

e) 3 al 17—1—64

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 16.145. — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 30/64.

Llámase a licitación pública número treinta para el día 22 de enero de 1964 a las 11 horas, por la reparación de un cigüeñal y un árbol de levas pertenecientes a un motor Worthington D.D. 8 de 730 B.H.P., con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de base y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65. Buenos Aires. Valor del pliego \$ 50.— m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 10 al 14—1—64

N° 16.144. — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA 31/64

Llámase a licitación pública número trein-

ta y uno para el día 22 de enero de 1964 a las 12 horas, por la reparación integral de un sobrealimentador Elliot Modelo H 354, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de base y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65. Buenos Aires. Valor del pliego \$ 20.— m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 10 al 14—1—64

N° 16133 — PODER EJECUTIVO NACIONAL SECRETARIA DES ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación Pública para el desbosque, destronque extracción de raíces y limpieza del terreno en 260,4 Has. y abovedamiento de calzada en 9 metros de ancho y 86,8 km. de longitud de la Ruta 81 — Provincia de Salta — Tramo: Pluma del Pato — Límite con Formosa — Presupuesto: \$ 6.158.286,40 — Presentación propuestas: 3 de Febrero a las 12 horas, en la Sede del 5° Distrito (Salta) calle Carlos Pellegrini N° 715, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos además pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos — Avenida Maipú 3 — 5° piso — Capital Federal.
8 al 28—1—1964

N° 16122 — Municipalidad de la Ciudad de Salta Secretaría de Hacienda

Llámase a Licitación Pública N° 2, para el día 17 de enero de 1964, a las 11, horas, para la provisión de tres (3) máquinas de contabilidad, eléctricas y automáticas, con sus respectivas mesas y sillas.
Consultas: Secretaría de Hacienda.— Florida 62 Salta y CASA DE SALTA, Belgrano 1915 5° Piso Dpto. "A" —Capital Federal.
Adquisición Pliegos y Presentación Propuestas: Secretaría de Hacienda.— Florida 62 — Salta.
Precio del Pliego: Un Mil Pesos (\$ 1.000.— m/n.).
e) 3 al 10—1—64.

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 16138 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase a la Sra. DOLORES KUBIZA DE ZAPIOLA, que por Resolución N° 291/63, ha sido declarada DEUDORA DEL FISCO por la suma de \$ 1.586 m/n. cl., más un interés anual del 15% a partir del 24-10-63 por haberes indebidamente percibidos provenientes de la Nota de Ingreso N° 6593—A.
SALTA, 3 de Enero de 1964

RUBEN C. A. CARDON
Presidente

GUILLERMO F. MORENO
Secretario

e) 9 al 13—1—64

N° 16081. AVISO

A efectos de cumplimentar nuevas normas administrativas, se comunica al comercio en general que el INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO DE LA SECRETARIA DE GUERRA, no reconoce deudas contraídas por Administradores u otros que estén permanente o transitoriamente empleados en sus dependencias sin que éstos hayan sido autorizados expresamente por el Presidente del Instituto, a tal efecto, las autorizaciones serán extendidas por escrito, en formularios de la Repartición. A partir de la fecha, los acreedores, independientemente de los resúmenes de cuentas corrientes que envían a los Administradores locales deberán asimismo, hacerlo a este Instituto de Obra Social del Ejército calle Paso 547, Buenos Aires.
e) 27—12—63 al 13—1—64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 16135. — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOAQUIN ALCALA RUIZ, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en El Boletín Oficial y Foro Salteño, estando habilitada la feria de enero de 1964 para su publicación.

Salta, 31 de diciembre de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 9-1 al 24-2-64

Nº 16132 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIPE ALBERTO GUTIERREZ — Salta, 27 de Diciembre de 1963. — ANGE-LINA TERESA CASTRO. Secretaria.

e) 9-1 al 24-2-64

Nº 16118 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ESTEBAN ALFARO.

Habilitase la feria judicial de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1963.

e) 3-1 al 18-2-64

Nº 16115 — Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Provincia, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de MARIA RETAMBAY DE CONTRERAS y JOSE GIL CONTRERAS por treinta días, a hacer valer sus derechos.

Habilitase la Feria del mes de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 3-1 al 18-2-64

Nº 16110. — El Doctor Enrique Sotomayor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don Juan Petrinich. — Salta, 19 de diciembre de 1963.

Habilitada feria de Enero 1964.

e) 31-12-63 al 14-2-64

Nº 16103. — EDICTO

El Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Bartolomé Rodríguez por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Diciembre de 1963.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 31-12-63 al 14-2-64

Nº 16102 — SUCESORIO:

La Dra. Judith L. de Pasquall Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ALFREDO GOLOVINSKI.

Metán, 12 de Diciembre de 1963.

Habilitase próxima feria.

VELIA NORA POMA ROCA —
Abogada Secretaria

e) 31-12-63 al 14-2-64

Nº 16096 — EDICTO JUDICIAL:

S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER NATALIO

GUERRA. — Para la publicación del presente se habilita la Feria Judicial del mes de Enero 1964.

S. R. de la N. ORAN, Diciembre 18 de 1963

Dra. Aydée E. Cáceres Cano — Secretaria

Juzgado Civil y Comercial
e) 30-12-63 al 13-2-64

Nº 16086 — EDICTO:

El Doctor Julio Lazcano Ubios, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don DAVID LORETO SALAZAR, por treinta días a hacer valer sus derechos en el expediente Nº 9899/63. — Se hace constar que se encuentra habilitada la próxima feria del mes de enero a los fines de la publicación del presente.

SALTA, Diciembre 16 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 30-12-63 al 13-2-64

Nº 16077 — SUCESORIO:

Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA ALGELICA BARRIONUEVO DE BALDOVINO.

Habilitase mes de Feria.

SALTA, Diciembre 24 de 1963.

e) 26-12-63 al 7-2-64

Nº 16072 — SUCESORIO:

El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LOPEZ DE LOPEZ, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.

Con habilitación de Feria.

SALTA, Diciembre 18 de 1963.

Dr. ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 26-12-63 al 7-2-64

Nº 16.058 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nolasco Arancilla Gómez ó Nolasco Gómez ó Nolasco Gómez Rojas. Metán, 20 de Diciembre de 1963. Queda habilitada feria mes de Enero próximo a los fines de esta publicación.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada—Secretaria

e) 24/12/63 al 6/2/64.

Nº 16.057 — SUCESORIO. — Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Días Calderón ó Antonio Díaz, Metán, Diciembre 20 de 1963. Queda habilitada feria mes de Enero próximo a los fines de esta publicación.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada—Secretaria

e) 24/12/63 al 6/2/64.

Nº 16027 — Se cita por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la sucesión de Rumalda Zerpa. Habilitase la Feria de Enero.

SALTA, Diciembre 18 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 28-12-63 al 5-2-64

Nº 16007 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Nelly o Nélida Arévalo y de doña Clara Arévalo.

Queda habilitada feria mes de Enero.

METAN, Diciembre 12 de 1963.

Velía Nora Poma Roca — Abogada Secretaria

e) 18-12-63 al 3-2-64

Nº 15992 — SUCESORIO:

La Doctora Judith L. de Pasquall, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONRADO RUFINO. — Habilitase la próxima feria a los efectos de la publicación de edictos.

METAN, Diciembre 13 de 1963.

Velía Nora Poma Roca — Abogada Secretaria

e) 17-12-63 al 30-1-64

Nº 15965 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO ALI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 3 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 13-12-63 al 29-1-64

Nº 15.911 — SUCESORIO:—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUARAZ. — Salta, 4 de diciembre de 1963. — LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

e) 5-12-63 al 20-1-1964

Nº 15.896 — El Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial Dr. ERNESTO SAMAN cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMIDA BUBBOLINI DE BELLANDI. — Habilitase la feria de enero próximo.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano - Secretario

e) 5-12-63 al 20-1-64

Nº 15.889 — EDICTO:—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados: "SUCESORIO DE SOLER NUÑEZ, PEDRO, Expte. Nº 29.894/1963", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. — Salta, 21 de Noviembre de 1963. — MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.

Habilitase la Feria de enero al solo efecto de la publicación de los edictos. — Fecha ut Supra.

e) 4-12-63 al 16-1-1964

Nº 15852 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BAUTISTA YANEZ para que hagan valer sus derechos.

Habilitase la feria del mes de Enero.

SALTA, Octubre 22 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 29-11 al 13-1-64

Nº 15.843 — EDICTOS: Rafael Angel Figueroa, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el Juicio Sucesorio de Zenón Lorenzo López, Expte. Nº 26.089/61, cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días a estar a derecho. Habilitanse las ferias del mes de Enero de 1964 para su publicación.

SALTA, Noviembre 26 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

e) 28-11-63 al 10-1-64.

Nº 15.839 — S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Felipe Andrada, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-

Nº 16109 —

Por: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial Inmueble en Tartagal — Base 338.000.

El día 24 de Febrero de 1964, a horas 19 en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 338.000 m/n, importe del capital reclamados y accesorios legales, de conformidad a la escritura hipotecaria, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia, designado con el Nº 14 de la manzana 2, parcela 2, Catastro 1077, con extensión, límites, etc. que dan sus títulos registrados a folio 151, asiento 7 del Libro 23 de R.I. Orán. — Señala 30% a cuenta compra. — Comisión Ley a cargo comprador. — Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio Nº 30.603 (Ejecutivo hipotecario Miguel A. Pintado vs. R. Orlandi). Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 8 días en El Intransigente. — Se habilita la feria de Enero de 1964 para la publicación de edictos.

ADOLFO A. SYLVESTER

Martillero Público

e) 31-12-63 al 14-2-64

Nº 16106 — Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Un inmueble ubicado en el Dpto. de General Güemes, Prov. de Salta, consistente en una fracción de la finca "San Antonio"

BASE: \$ 140.000.— m/n.

El día 14 de Febrero de 1964, a hs. 18,30 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 140.000.— m/n, un inmueble ubicado en el departamento de General Güemes, provincia de Salta, consistente en una fracción de la finca "San Antonio" que le corresponde al Sr. Angel Manzano, por título registrado a folio 449, asientos 3 y 4 del Libro 10 de R.I. de General Güemes el que subsiste sin modificación; Catastro Nº 2662. Mayores datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Tercera Nominación. Juicio: "Genovese, Miguel R. y Palópoli, Francisco vs. Manzano, Angel". — Ejecutivo. Expte. Nº 26.674/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial"; 25 días "Foto Salteño" y 5 días "El Tribuno". Feria habilitada al solo efecto de publicación de edictos.

e) 31-12-63 al 14-2-64

Nº 16064. — Por: RAUL MARIO CASALE

JUDICIAL —

DOS VALIOSAS FINCAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE ORÁN

BASE \$ 16.000.000.—

El día 15 de enero de 1964 a horas 11 en el hall del BANCO PROVINCIAL DE SALTA (Casa Central) calle España Nº 625 Salta, Capital, REPUBLICA ARGENTINA, REMATARE EN CONJUNTO, dinero de contado, con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo instalaciones, casas habitación, galpones, plantaciones y mejoras en general y CON LA BASE DE \$ 16.000.000.— DIBZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M/N., las fincas rurales denominadas "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUESTO DEL MEDIO" y la finca "SALADILLO", ubicada la primera sobre el Río Colorado, con una extensión de 5 kilómetros de frente por 2 leguas de fondo al Sud, igual a 10 kilómetros (Sic) y que según deslinde mensura y amojonamiento tiene una superficie de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA HECTÁREAS 4684 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados y que limita al Norte con la finca —AUJONES— de BUNGE Y BORN.; al Sud con la finca "Puesto del Medio" o "Maravillas"; al Este con la finca "Saladillo" también de propiedad de los deudores y al Oeste con el Río Colorado. Este inmueble rural se encuentra situado a 10 kilómetros de ESTACION PICHANAL y a 7 kilómetros de ESTACION SAUCELITO y tiene un desvío propio particular del FF. CC. dentro de la propiedad y es también atravesada por el GASODUCTO Y OLEODUCTO, como así también por la ruta nacional pavimen-

tada Nº 34 que la cruza y divide. Títulos inscriptos a folio 395, asiento 1 del libro 1 del R.I. de Orán, que subsistía a nombre de MANUEL FLORES y que actualmente se encuentra inscripto a nombre de AMELIA ABRAHAM Vda. DE FLORES; ROLANDO; REYNALDO; OSCAR; MANUEL ADALBERTO; BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN; Y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER a folio 146, Asiento 13 del libro 19 del R.I. de Orán. CATASTRO Nº 503.

El segundo inmueble rural denominado "FINCA SALADILLO", se encuentra ubicado a continuación de la finca "Paso de la Candelaria" o "Kilómetro 1280" o "Puesto del Medio", en el partido de Río Colorado, Dpto. de Orán, e inscripto a folio 269, Asiento 1 del Libro 22 del R.I. de Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4354 centiáreas, 31 decímetros cuadrados y con límites y demás datos que figuran en los títulos respectivos precedentemente referenciados. Lleva también CATASTRO Nº 503. FORMA DE PAGO: en el acto del remate el 30% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo, el resto una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos por 15 días en el Boletín Oficial y EL INTRANSIGENTE; por 5 días en cada uno de los siguientes diarios: "El Tribuno" de Salta; "La Gaceta" de Tucumán; "La Nación" y "El Clarín" de Buenos Aires; "Los Principios" de Córdoba y "La Capital" de Rosario de Santa Fe; y por una vez en un diario de Alemania Occidental y de Francia. ORDENA S.S. EL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 1ª NOMINACION en el juicio "Ejecución HIPOTECARIA BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. AMELIA ABRAHAM Vda. DE FLORES, ROLANDO, REYNALDO, OSCAR, MANUEL ADALBERTO, BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN, Y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER". Expte. Nº 28105/1962. Ambas registran gravámenes CONCESION DE AGUA PARA RIEGO: La finca "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUESTO DEL MEDIO", por ley Nº 3658 del 4/9/61, tiene una concesión de agua pública para irrigar una superficie de 3350 hectáreas con una dotación de 1863 litros por segundo, a derivar del Río San Francisco por el canal matriz. Tiene canal propio y particular. LA FINCA "SALADILLO", tiene concesión para irrigar el total de su superficie, con una dotación de 291 litros, 6 decilitros por segundo, a derivar del Río San Francisco, Planos 62 y 63 del Dpto. de ORÁN respectivamente. APTITUD AGRICOLA: Especialmente el cultivo de citrus, tomate, caña de azúcar, algodón fibra larga y hortalizas. Existe una quinta de citrus hortalizas (pomelo, naranja temprana y tardía, limón agrio, pimienta, tomate y berongena) de aproximadamente 500 hectáreas en producción. Zona de selectividad para la industrialización de citrus, tomate, caña de azúcar etc. etc. FACILIDAD DE PAGO: Los interesados en la compra de las propiedades precedentemente referenciadas deberán gestionar ante el Banco de la Nación Argentina y el Banco Provincial de Salta, siempre que estuvieren en condiciones de operar con los mismos, facilidades en la forma de pago con la debida anticipación y a efectos de que las respectivas instituciones crediticias consideren las propuestas que se les haga llegar. La base de \$ 16.000.000. dimana de la suma de las deudas hipotecarias que por capital, intereses y costas tienen los deudores con los bancos Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y Banco Provincial de Salta, INFORMES: Al suscripto martillero: Mifre 398 SALTA, CAPITAL, T. E. 4130 y/o al BANCO PROVINCIAL DE SALTA, calle España Nº 625, SALTA, CAPITAL, T. E. 3329. — RAUL MARIO CASALE, Martillero Público.

Habilitase expresamente la Feria Judicial del mes enero de 1964 para la publicación de los edictos y para que tenga lugar la subasta ordenada.

e) 24/12/63 al 16/1/64

Nº 16052 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL: Inmueble en Colonia Santa Rosa — BASE \$ 86.666.66m/n.

El día 14 de febrero de 1964 a hs. 10 y 30 en el Hotel Navarro Hnos. del pueblo Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, remataré con la BASE de \$ 86.666.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo Colonia Santa Rosa, departamento Orán, individualizado como lote 3 de la manzana M. según plano en la D. de I. bajo Nº 356, con frente sobre la calle Antonia, entre las de Blanca y calle s/n. extensión; 20 Metros de frente por 30 metros de fondo, Sup. 600 metros²; limitando: al Norte, con los fondos del lote 4; Sud, calle Antonia; Este, lote 5 y parte del lote 6 y al Oeste, con el lote 1 y parte del lote 2.— Título folio 78 asiento 2 del libro 27 R. de I. Orán. Nomenclatura, Catastral, Partida 3636. Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta, Ordena: señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en juicio: Abus. Kochen vs. Tomás Alvaro Sosa —QUIEBRA. Exp. Nº 20371/58. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 24-12 al 6-2-64

Nº 15.966 — Por EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Un Inmueble Ubicado en la Localidad de Rosario de Lerma (Fracción Nº 2) — Base \$ 460.000.— M/N.

El día 21 de Febrero de 1964, a horas 18 y 30, en mi escritorio: calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 460.000.— m/n., valor del crédito hipotecario reclamado, un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma (pueblo), Provincia de Salta, (Fracción Nº 2), de propiedad del Club Olimpia Oriental, designado como polígono "A" del plano 317; inscripto a folio 241, asiento 1 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 3302. Mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación. Juicio: "Torion, Zenón vs. Club Olimpia Oriental". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 44.968/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señala: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Feria habilitada al solo efecto de publicar los edictos.

EFRAIN RACIOPPI

e) 12-12-63 al 27-1-64.

Nº 15.882 — POR: EFRAIN RACIOPPI. REMATE JUDICIAL — UNA FINCA UBICADA EN EL PARTIDO DE ACOSTA DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS PROV. DE SALTA DENOMINADA "LAS CAÑAS"

BASE: \$ 193.333,32 m/n.

El día 12 de Febrero de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la base de \$ 193.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal una finca de prop. de don Delfín Lisardo, ubicada en el partido de Acosta, Departamento de Guachipas denominada "Las Cañas", provincia de Salta, registrada a folio 9 asientos 1 y 2 del libro 3 de R. I. Guachipas. Catastro Nº 353. Mayores datos al suscrito. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 de Salta. Juicio: "Diferencia salarios, aguinaldo y vacaciones impagas, por despido, etc. Vázquez, Dionisio vs. Delfín Lisardo". Expte.: Nº 3598/62. Edictos por 30 días "Boletín Oficial"; 25 días "Foro Salteño" y 5 días en "El Tribuno". Señala 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Habilitase la feria de Tribunales de Enero de 1964 al solo efecto de la publicación de edictos.

e) 4-12-63 al 16-1-1964

Nº 15870 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: Finca "Osma" o "San José de Osma" — BASE \$ 3.420.000.—

El día 4 de febrero de 1964 a las 17. hs. en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 3.420.000.— m/n, la finca denomi-

nada "OSMA" o "SAN JOSÉ DE OSMA", ubicada en el departamento "La Viña" de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos según TITULO registrado a folio 97 asiento 1 del Libro 3 de R.I. La Viña, con superficie de 7.757 Hectáreas, 4.494.— metros cuadrados y limita: Al NORTE con el arroyo de Osma y el camino Nacional que conduce del Pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; Al ESTE: Con la finca "Retiro", de don Guillermo Villa. Al SUD— OESTE: Con las fincas "Hoyada" y "Alto del Cardón" de don Juan López y Al OESTE: Con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca "Potrero de Díaz", de don Félix Usandivaras.— Catastro N° 426— Valor Fiscal \$ 3.420.000.— m/n. En el acto del remate el comprador entregará el 30/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Cobro de Salarios etc. José Lucas Ontiveros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga, Expte. N° 2420/53". Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de enero de 1964. e) 3/12/63 al 15/1/64

disuelve, cuyo giro social continuará.
SALTA, Diciembre 31 de 1963.
FRANCISCO CABRERA
Escribano de Registro
Salta
e) 3 al 10—1—64

de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31/12/1963.
2º) Nombramiento de síndicos, titular y suplente.
3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
NOTA: — Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisorios correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 16141 — Federación Salteña de Pelota Convocatoria a Asamblea General Ordinaria En cumplimiento del art. 36º de sus Estatutos, el H.C.D. de la Federación Salteña de Pelota convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Enero de 1964.
En consecuencia y concordantes con el art. 42º citase a las entidades afiliadas para el día 12 de Enero de 1964 a horas 11 en la sede de la Sociedad Española de S.M. calle Balcárce 673 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Palabras del Sr. Presidente.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance del XXV Ejercicio cerrado al 30/11/1963.
- 3º) Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para integrar el Organó de Fiscalización por el período de un año.
- 4º) Designación de dos delegados presentes para que, con el Presidente y Secretario firmen el Acta de esta Asamblea. Felipe López Isasi — Presidente Alejandro M. Verón — Secretario e) 9 al 13—1—64

N° 16140 — Club Argentino de Bochas (Metán) Convocatoria

De conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 19 de Enero de 1964 a horas 10 en nuestro Campo de Deportes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- (a) Lectura del Acta anterior.
 - (b) Memoria y Balance al 31 Diciembre 1963.
 - (c) Aumento de Cuota Social
 - (d) Renovación Parcial de Comisión Directiva.
 - (e) Informe del Señor Presidente. Angel Santiago Moyano — Presidente Fernando Arreyes — Secretario
- 1) Es indispensable encontrarse al día con Tesorería para poder tener derecho a votar. e) 9 al 13—1—64

N° 16136 — LA LOMA Inmobiliaria Comercial y Financiera Sociedad Anónima Belgrano 223 — Salta Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Av. Belgrano N° 223, para el día 25 de Febrero de 1964, a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código

EL DIRECTORIO

e) 9 al 29—1—64

N° 16123 — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S. A. C. I. F. I. A. — BALSARCE 200 SALTA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Alias López, Moya y Cía. S. A. C. I. F. I. A.", a la asamblea General Ordinaria que se celebrará en Balcárce N° 200 de la ciudad de Salta, el día 20 de enero de 1964, a las ocho horas treinta minutos, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º. — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de setiembre de 1963;
- 3º. — Elección de dos a siete Directores Titulares y de uno a tres Directores Suplentes, para el período 1963 - 1965;
- 4º. — Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, para el período 1963 — 1964.

Se recuerda a los señores accionistas que el art. 35º del Estatuto Social dispone: "Para intervenir en las Asambleas Generales, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o presentar certificado bancario que acredite el depósito en un Banco. Esta presentación tendrá que hacerse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.— Asimismo, que el art. 31º del Estatuto Social establece que si no se hubiere logrado quórum hasta media hora después de la fijada, la Asamblea quedará legalmente constituida con los accionistas que concurren cualquiera sea el porcentaje y el número de acciones presentadas.

JUAN ALIAS LOPEZ — Presidente e) 7 al 13—1—1964

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

CITACIONES A JUICIO

N° 16008 — EDICTO CITATORIO:

Habiéndose presentado los Sres. Jorge San Miguel; César San Miguel; Marta San Miguel de Fraga; Elina San Miguel de Badino Lynch; Alberto San Miguel y Oscar San Miguel promoviendo juicio sobre posesión treintaenal de un inmueble ubicado en San Lorenzo, Departamento Capital, catastro 9524, con extensión de 8,656,9507 mts. cuadrados, delimitados por calles públicas en sus cuatro costados, el Sr. Juez de 1ra. Instancia y 5a. Nominación Civil y Comercial de Salta Dr. Julio Lazcano Ubios cita y emplaza por 20 días a quienes se consideren con derechos en el inmueble de la referencia, bajo apercibimiento de ley.

Habilitase la Feria de Enero.

SALTA, Diciembre 13 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 18—12—63 al 20—1—64

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 16139. — De conformidad a la ley 11.867 se hace saber que RAMON LAUREANO BRIZUELA vende a favor de JUAN DIONISIO PARENTIS la farmacia Calchaquí, ubicada en J. M. Leguizamón 1202. Pasivo a cargo del comprador. — Oposiciones de ley en Alberdi 53, 2do. piso, Ofic. 3, Ciudad, Estudió Dr. Eduardo B. Figueroa Cornejo. e) 9 al 15—1—64

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 16116 — DISOLUCION SOCIAL

A los efectos prescriptos en el Cod. de Comercio y en la Ley Nacional 11867 se hace saber que por ante la Escribanía, Santiago del Estero 571 se tramita la disolución de la sociedad "Bonillo y Miranda S.R.L." y la constitución de la nueva sociedad "Miranda y Solbiati S.R.L." la que toma a su cargo el activo resultante y el pasivo de la sociedad que se